



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se transcriben literalmente los acuerdos adoptados por Decreto de Alcaldía n.º 55/2025 de fecha 22/01/2025:

“D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DELEGACIONES DE ALCALDIA.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, se procedió a concretar la formación del nuevo Equipo de Gobierno y entre otras cuestiones, en el punto 6º, a Delegar las facultades de las áreas de funcionamiento municipal entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 589/23, de 6 de septiembre, se procedió a modificar el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, de delegación de competencias, en lo referente específicamente al Área de Economía y Hacienda, en el sentido de que esta delegación tenga el mismo carácter y contenido del resto de las Áreas.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 341/24, de 24 de mayo, se procedió a modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, en su redacción dada por el Decreto de Alcaldía n.º 589/23, a fin de realizar una nueva reestructuración de las delegaciones del Equipo de Gobierno, motivada por la renuncia al cargo de Concejales de uno de sus integrantes.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 366/24, de 4 de junio, se procedió a modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, en su redacción dada por el Decreto de Alcaldía n.º 341/24, a raíz de la Toma de Posesión del cargo de Concejales de Dª. Esperanza Rivera Rios, ante el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 30/05/2024 y su integración en el Equipo de Gobierno.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17/06/2023.

Considerando conveniente proceder a una nueva reestructuración de las delegaciones hasta ahora conferidas, a fin de lograr un óptimo funcionamiento de las áreas municipales.

Vistos los informes de la Secretaría General de 06/09/2023 y 24/05/2024, relativos a la Modificación de Delegaciones conferidas por esta Alcaldía.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril (RBRL), artículo 22 del R.D. 781/86, 18 de abril (TRRL), y 43 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7V2KYIFMWCT3HISHY4GRXFL4 | Fecha | 23/01/2025 13:51:10 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V2KYIFMWCT3HISHY4GRXFL4 | Página | 1/3 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/23, de 22 de junio, de delegación de competencias, anteriormente ya modificado mediante los Decretos de Alcaldía n.º 589/23, de 6 de septiembre, n.º 341/24, de 24 de mayo, y n.º 366/24, de 4 de junio, y delegar desde este momento las facultades de gestión, impulso, coordinación y organización de las siguientes áreas de funcionamiento municipal, en las materias y asuntos propios de ellas, entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales que se citan a continuación, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía, que en todo caso conserva el poder decisorio y ejecutivo pleno en todas sus competencias:

- D. Manuel Ortiz Soriano: Areas de Recursos Humanos, Obras y Servicios, Memoria Democrática y Participación Ciudadana.
- D. Diego Perejón Luna: Areas de Festejos, Deportes, Agricultura y Comercio.
- Dña. María Soledad Bautista Carmona: Areas de Asuntos Sociales, Igualdad y Sanidad.
- Dña. María Rosario Fernández Santos: Areas de Cultura y Juventud.
- D. Antonio Bautista León: Areas de Urbanismo, Turismo y Empleo.
- D. Manuel Garrido Fernández: Areas de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Medio Ambiente y Desarrollo Local.
- Dña. Esperanza Rivera Rios: Areas de Educación e Infancia.

En consecuencia, la Alcaldía se reserva el ejercicio directo del resto de competencias que le otorga la ley y en concreto: Economía y Hacienda, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Protección de Datos, Gobierno Abierto y Comunicación e Imagen.

Segundo.- La presente delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se publique en el BOP, Tablón de anuncios y e-tablón municipales, para general conocimiento y constancia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la resolución.

Cuarto.- Que se comunique la presente Resolución a los empleados municipales, para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Dar cuenta de la Presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada.”

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7V2KYIFMWCT3HISHY4GRXFL4 | Fecha | 23/01/2025 13:51:10 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V2KYIFMWCT3HISHY4GRXFL4 | Página | 2/3 |





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7V2KYIFMWCT3HISHY4GRXFL4 | Fecha | 23/01/2025 13:51:10 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V2KYIFMWCT3HISHY4GRXFL4 | Página | 3/3 |

